



Fiscalía General del Estado de Veracruz

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Contraloría General de la Fiscalía

Clonero

N° Oficio. FGE/CG/0385/2024

Asunto: Informe de Resultados de la

Auditoría N° 2.3/4.0/2023

Xalapa, Ver., a 26 de abril de 2024

"2024: 200 Años de Veracruz de Ignacio de la Llave como parte de la Federación", 1824-2024"

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza

Oficial Mayor

Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108 fracción II, incisos d, p), q) de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 396, 397 fracción IV, 398 fracciones IV, XVI, 399, 404 fracciones III, IV, V, VII, VIII y 405 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; me permito hacer de su conocimiento el Informe de Resultados derivado de la auditoría N° 2.3/4.0/2023 denominada "Auditoría a la Administración de los Fondos Federales ejercidos por la Fiscalía General del Estado", contenida en la Orden de Auditoría N° 005/2023, correspondiente al periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022 y del 01 de enero al 31 de agosto de 2023, considerando lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- Con oficio N° FGE/CG/0792/2023 de fecha 14 de septiembre de 2023, firmado por el C. Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo, Contralor General de la Fiscalía General del Estado, se emite la notificación del inicio de la auditoría N° 2.3/4.0/2023, denominada "Auditoría a la Administración de los Fondos Federales ejercidos por la Fiscalía General del Estado", correspondiente al periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022 y del 01 de enero al 31 de agosto de 2023.
- El día 14 de septiembre de 2023 se notificó al C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado, la Orden de Auditoría N° 005/2023, correspondiente a la auditoría N° 2.3/4.0/2023 mediante oficio N° FGE/CG/0794/2023.



- En fecha 14 de septiembre de 2023, se realizó la solicitud de información motivo de la auditoría N° 2.3/4.0/2023 mediante oficio N° FGE/CG/0793/2023, dirigida al C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado.
- Mediante oficios N° FGE/DGA/SRF/1400/2023, N° FGE/DGA/SRF/1605/2023 y N° FGE/DGA/SRF/1714/2023, de fecha 27 de septiembre, 30 de octubre y 22 de noviembre de 2023, respectivamente, signados por la C. Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros y encargada de atender la auditoría N° 2.3/4.0/2023, desde el inicio, desarrollo y conclusión, remitió la información solicitada para llevar a cabo la auditoría en comento.

II. PERIODO DE EJECUCIÓN:

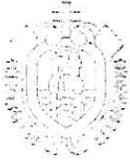
- El periodo de ejecución de la auditoría fue del 03 de octubre de 2023 al 22 de marzo de 2024.

III. OBJETIVO:

El objetivo de esta auditoría fue verificar, a través de muestras selectivas, que los recursos ministrados por la Federación a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, hayan sido administrados, ejercidos y canalizados hacia los objetivos propuestos en los programas respectivos, en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones normativas aplicables, atendiendo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

IV. ALCANCE:

- La revisión realizada fue con alcance en cuanto a la planeación, programación y ejecución de los Fondos Federales administrados por la Fiscalía General del Estado de Veracruz, correspondientes al periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022 y del 01 de enero al 31 de agosto de 2023, llevando a cabo procedimientos de auditoría en apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, así como



a las Normas de Auditoría, determinando muestras selectivas y representativas de los Fondos Federales ejercidos por la Fiscalía General del Estado de Veracruz, y los actos que de su ejercicio deriven, así como de los archivos que contienen la información y/o documentación justificativa y comprobatoria de los mismos.

V. CONCEPTOS REVISADOS:

- Se llevaron a cabo los siguientes procedimientos de revisión a las muestras de auditoría seleccionadas:
 - A. Marco jurídico y normativo.
 - B. Movimientos bancarios.
 - C. Padrón de Proveedores.
 - D. Relación de adquisiciones realizadas.
 - E. Expedientes de los procesos de adquisiciones realizadas.
 - F. Registro contable de los Fondos Federales ejercidos.
 - G. Registro en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

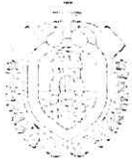
VI. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS:

A. Marco jurídico y normativo.

Se aplicó un *Cuestionario de Control Interno* con la finalidad de determinar cuáles son las áreas o procedimientos que realizan los funcionarios públicos adscritos a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, para la administración y ejercicio de los Fondos Federales, en las que se debe enfocar una mejora, en cumplimiento a los diferentes ordenamientos legales aplicables.

B. Movimientos bancarios.

Se revisó que la entrada, registro, manejo y aplicación de los Fondos Federales, objeto de esta auditoría, a través de las cuentas bancarias específicas a nombre de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, se realizaran en apego a las normas aplicables.



C. Padrón de Proveedores.

Se verificó el registro y actualización del Padrón de Proveedores de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, así como la integración documental de cada de uno de los proveedores registrados, objeto de la revisión.

D. Relación de adquisiciones realizadas.

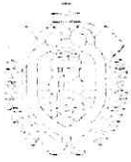
Se revisó que los bienes, arrendamientos o servicios contratados durante el periodo sujeto a revisión, estén incluidos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Veracruz y se contara con la Disponibilidad Presupuestal para cada uno de ellos, así como su debido proceso de adjudicación.

E. Expedientes de los procesos de adquisiciones realizadas.

Se realizó un análisis selectivo documental de los expedientes de las adquisiciones realizadas durante el periodo sujeto a revisión, verificando que las adquisiciones se hayan llevado a cabo mediante el proceso de adjudicación idóneo, conforme lo señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y estos a su vez cumplan con las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos establecidos en Ley, que sirvan para acreditar el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones para este Organismo Autónomo.

F. Registro contable de los Fondos Federales ejercidos.

Se revisó el correcto registro contable derivado de las operaciones realizadas en el ejercicio de los Fondos Federales: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal [(Ciudad de México) (FASP)], Comisión Nacional para prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP).



G. Registro en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Se revisó el registro de los momentos contables, de cada uno de los Fondos Federales ejercidos por la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FASP, CONAVIM, FOFISP).

VII. RESULTADOS:

Derivado del análisis a la documentación e información proporcionada por la Dirección General de Administración, de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, mediante oficios número FGE/DGA/SRF/1400/2023, N° FGE/DGA/SRF/1605/2023 y FGE/DGA/SRF/1714/2023, de fecha 27 de septiembre, 30 de octubre y 22 de noviembre de 2023, para llevar a cabo la práctica de la auditoría N° 2.3/4.0/2023 denominada "Auditoría a la Administración de los Fondos Federales ejercidos por la Fiscalía General del Estado", correspondiente al periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022 y del 01 de enero al 31 de agosto de 2023, se determinaron **5 recomendaciones**, las cuales se describen a continuación y se presentan en cédulas adjuntas al presente.

Resultado

Descripción

2.3/4.0/2023-
Rec01

Se recomienda a la Dirección General de Administración, a través de las áreas correspondientes, revisar la documentación que presenten los proveedores al momento de su contratación, con la finalidad de verificar que cumplan con la totalidad de requisitos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

2.3/4.0/2023-
Rec02

Se recomienda, a la Dirección General de Administración, realizar las gestiones pertinentes con las áreas correspondientes, para la elaboración, aprobación y publicación de los "Lineamientos para la **Contratación de Servicios Profesionales**", con la finalidad de que se establezcan las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos necesarios para acreditar el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez en las contrataciones de esta naturaleza.



Resultado

Descripción

2.3/4.0/2023-
Rec03

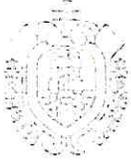
Se recomienda a la Dirección General de Administración que, en coadyuvancia con la Coordinación de Subsidios Federales y demás áreas involucradas en la generación de la información y/o documentación, realicen la correcta conciliación de la misma a fin de unificar los criterios de registro e identificación, minimizando inconsistencias antes de ser presentada al Secretariado Ejecutivo del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública y, en consecuencia, al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2.3/4.0/2023-
Rec04

Se recomienda a la Dirección General de Administración, a través de las áreas correspondientes, **realizar previo al inicio** de cualquier procedimiento de contratación, una **investigación de mercado**, de la cual se desprenderá información relevante para la toma de decisiones respecto del bien o servicio objeto de la contratación, obteniendo las mejores condiciones en beneficio de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

2.3/4.0/2023-
Rec05

Se recomienda a la Dirección General de Administración que, en coadyuvancia con la Coordinación de Subsidios Federales, con la Subdirección de Recursos Financieros y con las demás áreas involucradas en la generación de la información presupuestal y contable, de los Fondos Federales ejercidos por la Fiscalía General del Estado de Veracruz, realicen la correcta conciliación de la misma, a fin de **unificar los registros** y minimizar inconsistencias.



VIII. CONCLUSIÓN:

La auditoría practicada por este Órgano de Control Interno a la administración de los Fondos Federales ejercidos por la Fiscalía General del Estado de Veracruz, se realizó con base a la información y/o documentación entregada por la Dirección General de Administración de este Organismo Autónomo, como área responsable de la administración y ejercicio del gasto público asignado a la Fiscalía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 185, 186 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 269 y 270 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De lo anterior y con fundamento en los artículos 399 y 405 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y una vez analizada la información y/o documentación presentada, esta Contraloría General de la Fiscalía General del Estado determinó que, en la administración de los Fondos Federales asignados a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022 y del 01 de enero al 31 de agosto de 2023, se detectaron situaciones por las cuales se emiten recomendaciones, de las que este Órgano de Control Interno dará seguimiento en auditorías subsecuentes a las acciones implementadas, para evitar la recurrencia del incumplimiento normativo y fortalecimiento de los sistemas de control interno.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle saludos cordiales.

Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo
Contralor General de la Fiscalía General del Estado

C.c.p.- Archivo/RACV

L.C. Ana Lúz Alarcón Sevilla
Jefa de Departamento de
Seguimiento a Auditorías Externas
Elaboró

Mtra. Marieli Méndez Castillo
Subdirectora de Fiscalización
Supervisó